

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Universidad de Alcalá

**30** *RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2021, de la Universidad de Alcalá y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de “Medicina”, con plaza vinculada en el Hospital Universitario “Príncipe de Asturias”, a don Julio García Suárez.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesor Titular de Universidad. Código: Z060/DMD219 del área de “Medicina”, convocada por Resolución conjunta de la Universidad de Alcalá y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid de fecha 19 de mayo de 2021 (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de mayo), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria; este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de diciembre), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 13 de abril), y demás disposiciones concordantes, y la Consejería de Sanidad,

#### HAN RESUELTO

Nombrar a don Julio García Suárez, DNI \*\*\*8419\*\*, Profesor Titular de Universidad del área de “Medicina”. Código: Z060/DMD219, adscrita al Departamento de Medicina y Especialidades Médicas de esta Universidad, con plaza vinculada como Facultativo Especialista de Área en el Servicio de Hematología del Hospital Universitario “Príncipe de Asturias”. El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la siguiente Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

Contra la presente Resolución, que agota vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el “Boletín Oficial del Estado”.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 1 de diciembre de 2021.—El Rector, José Vicente Saz Pérez.—El Consejero de Sanidad, Enrique Ruiz Escudero.

(03/33.781/21)

